

Río Gallegos, 23 de mayo de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.031/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área **Metodología de las Ciencias Sociales**;

Que por Resolución N° **1.263/06-R** se convocó a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes en carácter Ordinario para el Área **Metodología de las Ciencias Sociales**, para la consolidación de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por el Expediente de marras se tramita el llamado a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición del cargo docente Código de Llamado **20007**, Categoría **Profesor Adjunto**, Dedicación **Simple**, Área **Metodología de las Ciencias Sociales**, Orientación **Educación**, Código del Nomenclador de Disciplinas 5-50-5-2-2, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicho cargo docente se encuentra comprendido en la convocatoria realizada por la mencionada Resolución N° **1.263/06-R**;

Que al momento del vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes, lo que aconteció el 17 de abril de 2007, sólo se registró la postulación de la Lic. CICCARI María Rosa como única candidata a ocupar el cargo;

Que el Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia solicita la suspensión de la substanciación del concurso de referencia, en virtud de que la única postulante inscripta para el cargo, se encuentra en uso de licencia especial por razones de salud de un a su cargo, la que le fuera otorgada por Disposición N° 048/07 del Decanato de esa sede y refrendada por Acuerdo N° 055/07 del Consejo de Unidad de la UACO;

Que siendo la Lic. Ciccari la única inscripta como postulante al cargo, no existe la posibilidad de que sean conculcados derechos de otros aspirantes a ocupar la misma plaza académica;

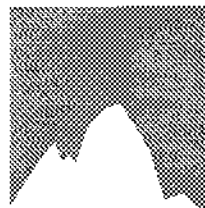
Que en atención a ello, la suspensión de la substanciación del concurso queda supeditada a las necesidades institucionales de la sede de revista del cargo involucrado, lo que queda explicitado en la solicitud del Sr. Decano de esa Unidad Académica;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor magnitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede prorrogarse sin afectar sensiblemente el proceso de consolidación de la planta docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;



Resolución N° 0457/07-R-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

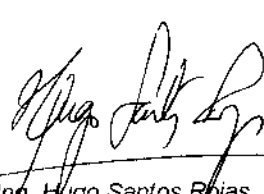
POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 1.263/06-R, del cargo docente Código de Llamado 20007, Categoría **Profesor Adjunto**, Dedicación **Simple**, Área **Metodología de las Ciencias Sociales**, Orientación **Educación**, Código del Nomenclador de Disciplinas 5-50-5-2-2, para la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos.

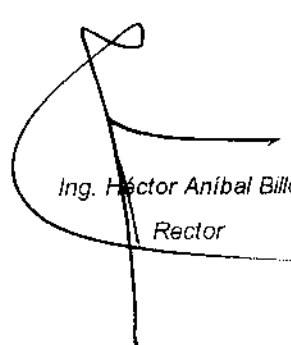
ARTICULO 2°: ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado en el artículo precedente, deberá reprogramarse una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para el período 2007-2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de consolidación de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos Rojas

Secretario General Académico




Ing. Héctor Aníbal Biltoni

Rector

RESOLUCIÓN N°

0457

-2007